

## Perfil del contratante

### Introducción

En este espacio se describe la normativa que rige en Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA) para la contratación de obras, suministros y servicios.

MTSA es una empresa mixta que opera en el sector del transporte con la finalidad de contribuir a la mejora de la movilidad en el área metropolitana de Tenerife. MTSA gestiona sus recursos e infraestructuras con respeto a la Ley y optimización de su rentabilidad económica y social. Dentro de este contexto, MTSA dispone de un sistema de contratación de obras, suministros y servicios, adaptado a sus necesidades con total respeto a la normativa vigente que garantiza profesionalidad y trato homogéneo a sus proveedores y usuarios.

Mediante este espacio se pone a disposición de las empresas y usuarios en general la normativa de aplicación para las contrataciones, licitaciones y adjudicaciones en proceso.

### Perfil del contratante

MTSA es una entidad sometida Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba al texto refundido de la ley de contratos del sector público y especialmente a la Ley 31/2007 de Contratación en los Sectores de agua, energía, transportes y servicios postales.

El sistema legal previsto en el RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre establece diversos grados de vinculación a su contenido. En este sentido, MTSA puede considerarse incluida en el nivel medio de vinculación. Las entidades incluidas en este nivel están obligadas a utilizar la normativa que hace referencia a los contratos armonizados, que son aquellos que por su elevado importe se tienen que licitar con publicidad en la Unión Europea, y al mismo tiempo obtiene más discrecionalidad en el momento de instrumentalizar aquellos contratos de una importancia económica inferior.

Es por eso que MTSA ha elaborado unas instrucciones de contratación que complementan la normativa vigente, configurando un sistema de contratación ágil y flexible, con total respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Por lo que se refiere a la Ley 31/2007, al tratarse de una normativa de carácter sectorial que opera en el sector de transporte de ferrocarril, MTSA la aplica exclusivamente en los contratos que por su cuantía y por su objeto quedan regulados por la citada normativa. La Ley dispone de unos procedimientos similares a los previstos a los del sector público, con una especial coincidencia en lo referente a los procedimientos relativos a los contratos armonizados.

Así mismo MTSA aplica otras normativas que mantienen una vinculación directa con la contratación de obras, suministros y servicios como son las relativas a prevención de riesgos laborales, seguridad y salud y coordinación de obras. MTSA mediante esta web, pone a disposición de los proveedores y usuarios en general las licitaciones y adjudicaciones que se encuentran en proceso.

### Instrucciones de contratación

MTSA mediante sus procedimientos y de acuerdo con la normativa que le es de aplicación establece los siguientes tipos de contrato atendiendo a la naturaleza del objeto y su importe (IGIC excluido):

TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATO MENOR	de 0 a 50.000,00	de 0 a 18.000,00 euros
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (sin publicidad)	de 50.000,00 a 200.000,00	de 18.000,00 a 60.000,00
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (con publicidad en Web y boletines oficiales)	de 200.000,00 a 1.000.000,00	de 60.000,00 a 100.000,00
PROCEDIMIENTO ABIERTO (con publicidad en Web y boletines oficiales)	desde 1.000.000,00	desde 100.000,00

## Perfil del contratante

MTSA mediante sus procedimientos y de acuerdo con la normativa que le es de aplicación establece El contrato menor y el procedimiento negociado sin publicidad, requieren de ofertas por solicitud directa a aquellas empresas con capacidad para la ejecución del objeto a contratar.

El procedimiento negociado con publicidad en la web, y el procedimiento abierto, garantizan la participación de todos aquellos empresarios que estén interesados en presentar oferta a alguno de los expedientes que se anuncien. La adjudicación del contrato se realizará comparando las ofertas y con la aplicación de los parámetros de contratación establecidos en los citados procedimientos.

Para simplificar el trato con los contratistas, los contratos menores y los procedimientos negociados sin publicidad disponen al margen de los documentos contractuales específicos de una documentación administrativa y técnica común. Para todos ellos serán de aplicación las condiciones generales de contratación, documento de carácter genérico, que incluye las disposiciones de naturaleza jurídica y administrativa que regirán el contrato.

Por lo que se refiere a los aspectos técnicos será aplicable a los mencionados contratos el pliego general de condiciones técnicas, documento que recoge los requisitos de fabricación y ejecución que deberán cumplir los diferentes contratos. Estos documentos pueden ser consultados en el espacio web de MTSA o pueden ser facilitados a cualquier proveedor que así lo solicite.

Los procedimientos con publicidad, negociados y abiertos, disponen de documentación elaborada específicamente para cada licitación. Esta documentación estará constituida como mínimo por pliego de cláusulas administrativas y pliego de condiciones técnicas particulares.

### Poder adjudicador

Nombre: Metropolitano de Tenerife, S.A.

Dirección: Carretera General La Cuesta-Taco, n.º 124

38108 San Cristóbal de La Laguna

Santa Cruz de Tenerife. España

Contacto: E-mail: [administracion@metrotenerife.com](mailto:administracion@metrotenerife.com)

Teléfono: 922 024 800

Fax: 922 010 085

Dirección del poder adjudicador (URL): [www.metrotenerife.com](http://www.metrotenerife.com)

Dirección del perfil de contratante: [www.metrotenerife.com](http://www.metrotenerife.com)